



MAT.: DESIGNA COMISION DE EVALUACION DEL SEGUNDO PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN OFICINA MODULAR PARA PROGRAMA PRODESAL", COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

DECRETO Nº

VISTOS:

- 1 8 MAR 2022
0 6 8 8
1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
 5. D.A Nº 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo Nº 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
 6. D.A. Nº 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
 7. El objeto El presente proyecto trata de una edificación modular, usando como estructura un contenedor marítimo de 40 pies. El revestimiento interior y exterior se especifican en las EETT del proyecto. Esta oficina será destinada para el funcionamiento del programa PRODESAL de la comuna de Algarrobo y contará con una kitchenet y una bodega, según proyecto de Arquitectura. El encargo considera además la reposición de un poste del tendido eléctrico y una rampa de acceso.
 8. D.A. Nº 2.287 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Bases Administrativas Especiales para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo y Llama A Licitación Pública.
 9. D.A. Nº 2.288 de Fecha 01.12.2021, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular Para Programa PRODESAL**", Comuna De Algarrobo.
 10. D.A. Nº 2.289 de Fecha 01.12.2021, Designa Inspector Técnica de Obra Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular Para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
 11. Acta de apertura electrónica de fecha 28.02.2022.-
 12. Acta de apertura de fecha 28.02.2022, los Oferentes que participaron en el Proceso del Llamado a Licitación Pública ID 2693-20-LE21, correspondiente al Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular Para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo, no cumplieron con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, en lo dispuestos en su Artículo 13.2, en las letras d), f), g).
 13. D.A. Nº 0546 de Fecha 04.03.2021, Declara Inadmisibles Ofertas Que Indica y Desierta Licitación Publica ID 2693-20-LE21 Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular Para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.
 14. Ley Nº 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto de Inversión Municipal denominado "**Construcción Oficina Modular para Programa PRODESAL**", Comuna de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

Titulares:

Sr. Roberto Esteban Yáñez Medina	eyanez@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cesar Corvalán Sanhueza	Administrador@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II.** Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias; y en caso que no exista tal subrogancia, por un miembro del respectivo Departamento o Dirección que lo reemplace.
- III.** De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



18 MAR 2022
0688

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 MAR 2022
FECHA SALIDA:	21 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	